



**ACTO DE TRÁMITE CORRIENDO TRASLADO PARA
ALEGAR DE CONCLUSIÓN**

ACTO DE TRÁMITE

Ciudad, **San Juan de Pasto, Veintiséis**

Radicación: Expediente No. 002

Evacuadas las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas), se dispone correr traslado común al investigado por el término de tres (3) días, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Librense las comunicaciones de rigor. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SOFIA MONCAYO LUNA
Directora (e)
Fondo de Seguridad Social en Salud

Proyectó: Gina A. Dávila C.

Abogada Fondo de Seguridad Social en Salud